

DECRETO No. 538
(18 AGO 2023)

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (E)

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 125 de la Constitución Política, por regla general los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Para tal efecto el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que, en concordancia, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 señaló que los empleos de carrera administrativa se proveerán en periodo de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Proceso de Selección No. 1522 de 2020 "Territorial Nariño", convocado mediante Acuerdo No. 20201000003626 del 30 de noviembre de 2020, modificado a través de los Acuerdos No. 20211000020426 y 20211000020626 del 23 y 28 de junio de 2021, dio apertura al concurso en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Gobernación del Departamento de Nariño.

Que, como consecuencia de la ejecución del concurso de méritos correspondiente, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió la Resolución No. 16918 del 18 de octubre del 2022 "...Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 2, identificado con el Código OPEC No. 160195, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, Proceso de Selección No. 1522 de 2020– Territorial Nariño...".

Que, la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 16918 del 18 de octubre del 2022, quedó en firme el veintisiete (17) de octubre de 2022, razón por la cual se realizó el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que ocuparon los dos (2) primeros lugares dentro de la mencionada lista.

Que, mediante Decreto No. 656 de 11 de noviembre de 2022, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de la señora ERIKA IVONNE PAREDES ERASO, identificada con cédula de ciudadanía No. 37'087.800, en el cargo de Profesional Universitario, Código: 219; Grado: 02 de la Planta Global de la Gobernación de Nariño, ofertado en la OPEC 160195 dentro del Proceso de Selección No. 1522 de 2020 "Territorial Nariño".

Que, la señora ERIKA IVONNE PAREDES ERASO, mediante oficio del 16 de marzo del 2023, manifestó su decisión de declinar a tomar posesión del cargo de Profesional Universitario, Código: 219; Grado: 02, de la Planta Global de la Gobernación de Nariño, ofertado dentro de la OPEC 160195.

Que, por tal motivo, mediante Decreto No 358 del 28 de marzo de 2023, se derogó el nombramiento en periodo de prueba de la señora ERIKA IVONNE PAREDES ERAZO, y también se derogó la Resolución No. 286 del 28 de Noviembre del 2022, por medio del cual se concedió prórroga a la elegible para tomar posesión de empleo en mención, y se mantuvo vigente en lo demás las decisiones adoptadas mediante el Decreto No. 656 de 11 de noviembre de 2022, esto es en lo relativo a la declaratoria de insubsistencia de la señora CARMEN MILENA BASTIDAS CADENA.

Que, esta entidad Territorial, solicito ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC autorización para el uso de la lista de elegibles, la cual fue aprobada en el aplicativo Banco Nacional de Elegibles BNLE con fecha de 11 de mayo de 2023.

Que, el señor RAFAEL ANDRÉS SÁNCHEZ PAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.059.907.609, ocupó la posesión número tres (3) en la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 16918 del 18 de octubre del 2022, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código: 219; Grado: 02, de la Planta Global de la Gobernación del Departamento de Nariño.

Que, teniendo en cuenta la derogatoria del nombramiento de la señora ERIKA IVONNE PAREDES ERASO, mediante Decreto 418 de 16 de mayo del 2023 se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del señor RAFAEL ANDRÉS SÁNCHEZ PAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.059.907.609, en el cargo de Profesional Universitario, Código: 219; Grado: 02, de la Planta Global de la Gobernación de Nariño, ofertado en la OPEC 160195 dentro del proceso de selección No. 1522 de 2020 “Territorial Nariño”.

Que, el señor RAFAEL ANDRÉS SÁNCHEZ PAZ, con fecha del 31 de mayo del 2023, mediante escrito allegado a través del Sistema de Atención al Ciudadano de la Secretaria de educación, con número de radicado NAR2023ER015039, manifestó su decisión de declinar a tomar posesión del cargo de Profesional Universitario, Código: 219; Grado: 02, de la Planta Global de la Gobernación de Nariño, ofertado en la OPEC 160195, razón por la cual mediante Decreto No. 483 del 14 de julio de 2023, se derogó el nombramiento en periodo de prueba del señor RAFAEL ANDRÉS SÁNCHEZ PAZ.

Que, esta entidad territorial, solicito nuevamente ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, autorización para el uso de la lista de elegibles, la cual fue aprobada en el aplicativo del Banco Nacional de Elegibles – BNLE con fecha de 27 de julio del 2023.

Que la Señora AIDA JOHANNA YÉPEZ TREJOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24'348.743, ocupó la posición **número (4)** en la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 16918 del 18 de octubre del 2022, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código: 219; Grado: 02, de la Planta Global de la Secretaría de Educación de la Gobernación del Departamento de Nariño.

Que, teniendo en cuenta la derogatoria del nombramiento del señor RAFAEL ANDRÉS PAZ, se procede a realizar el nombramiento de la señora, AIDA JOHANNA YÉPEZ TREJOS, por ocupar la siguiente posición meritória dentro de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No 16918 de 18 de octubre del 2022.

Que, se dará aplicación a lo dispuesto en la Circular Externa No 0008 de 2021

expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil que dispone el procedimiento para el uso de las listas de elegibles, efectuando el nombramiento en periodo de prueba.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.7.6 del Decreto No. 1083 de 2015, la Subsecretaría de Talento Humano de la Gobernación de Nariño, realizó la revisión de la documentación de la señora AIDA JOHANNA YÉPEZ TREJOS, certificando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad para el empleo de Profesional Universitario, Código: 219; Grado: 02, de la Planta Global de Gobernación de Nariño.

Que, la Comisión de Personal, revisó los documentos allegados por la señora AIDA JOHANNA YÉPEZ TREJOS, identificada con la cédula de ciudadanía número 24'348.743, y verificó que cumple con el perfil del empleo de Profesional Universitario, Código: 219; Grado: 02, en consecuencia, no existió razón alguna para solicitar su exclusión de la lista de elegibles.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º.- Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses a la señora AIDA JOHANNA YÉPEZ TREJOS, identificada con cédula de ciudadanía número 24'348.743, quien ocupó la posición número cuatro (4) de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 16918 del 18 de octubre de 2022, bajo la OPEC 160195, para desempeñar el cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario, Código: 219; Grado: 02, de la planta global de Gobernación del Departamento de Nariño.

Parágrafo.- Evaluación del periodo de prueba. El periodo de prueba tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, al finalizar dicho periodo, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el servidor(a) superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera y debe tramitarse ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario, su nombramiento será declarado insubsistente mediante acto administrativo motivado.

Artículo 2º.- De la aceptación y posesión: De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, la persona nombrada cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo del nombramiento. Una vez aceptado tendrá diez (10) días hábiles para tomar posesión, los cuales se contarán a partir del día siguiente a la fecha de aceptación.

Parágrafo.- Para efectos de la posesión, la Subsecretaría de Talento Humano de la Gobernación de Nariño, procederá a la verificación de la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para el empleo a proveer. Así mismo se verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales y demás antecedentes que sean necesarios.

Artículo 3º.- Comunicación. Comunicar a la señora AIDA JOHANNA YÉPEZ TREJOS, al correo electrónico: johayepes@gmail.com, y, número de celular 316 296 6349 el contenido del presente Decreto, a través de la Secretaría de este Despacho informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.



Artículo 4º.- Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.


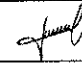
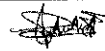
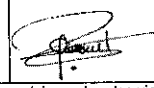
11 8 AGO 2023

Dado en San Juan de Pasto, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DARÍO ALEXANDER CHAVES LÓPEZ
Gobernador (E) del Departamento de Nariño

| | Fecha | Firma |
|--|----------------|---|
| Proyectó: Javier Cabrera Arango – Contratista SEDN | Agosto de 2023 |  |
| Aprobó: Ángela Vanesa Córdoba Garzón - Subsecretaria Administrativa y Financiera | Agosto de 2023 |  |
| Aprobó: Trasy Araujo Álvarez – Subsecretaría Talento Humano | Agosto de 2023 |  |
| Revisó: Gustavo Eduardo Ojeda Luna – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) | Agosto de 2023 |  |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

